



*Ministerio P\xfablico de la Defensa
Defensor\xeda General de la Naci\xf3n*

RESOLUCIÓN C.P.E. N° 1/23

Buenos Aires, 13 de febrero de 2023.

VISTA la presentación efectuada por la postulante **Julieta Lucía VALENZUELA GÓMEZ** en el trámite de los *Exámenes para el ingreso en el Agrupamiento Técnico Administrativo para actuar en las Defensorías y dependencias del Ministerio Público de la Defensa con sede en las Ciudades de Mendoza y San Juan (EXÁMENES TA NROS. 191 y 192, respectivamente)*, en los términos del Art. 31 del “Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa” (Resolución D.G.N. N° 1292/21); y

CONSIDERANDO:

Impugnación de Julieta Lucía VALENZUELA GÓMEZ:

Se advierte que por un error material involuntario al momento de analizar las impugnaciones recibidas, se omitió dar tratamiento a la presentada por la mencionada, por lo que corresponde proceder a su análisis.

En tal sentido, se agravia la impugnante por no habersele computado el 25% de puntaje extra previsto en el art. 30 del Reglamento de aplicación.

Si bien de la compulsa efectuada del Curriculum Vitae presentado por la postulante surge que al momento de la inscripción no consignó su “Título Principal”, cuyas opciones, entre otras, resultaban “Abogado” o “Estudiante Regular de la Carrera de Derecho”, habiendo adjuntado al recurso que aquí se contesta, el correspondiente Certificado de Alumno Regular de la carrera de Abogacía emitido por la Universidad Siglo XXI, se le asignará el puntaje reclamado previsto reglamentariamente.

Por todo lo expuesto, el Comité Permanente de Evaluación;

RESUELVE:

HACER LUGAR a la impugnación formulada por la postulante **Julieta Lucía VALENZUELA GÓMEZ**, y **OTORGAR** el puntaje previsto por el Art. 30 del Reglamento para el Ingreso de Personal al Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Texto Ordenado Conf. Anexo I – Resolución D.G.N. N° 1292/2021).

RECTIFICAR el orden de mérito definitivo, incorporarlo en el Portal Web del MPD y actualizar los datos de los exámenes involucrados en el SURH (Sistema Único de Recursos Humanos).

Regístrate y notifíquese conforme a la pauta
reglamentaria.

Fdo. Federico Miguel MALATO – Amanda ESPINO – Rosario MUÑOZ
Ante mí, Dr. Alejandro SABELLI (Sec. Letrado)